

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo de los socios, Nicolás Soler, Rafael Serna, Sebastian Ruiz y Joaquín Diaz, calle Antigua del Correo núm. 1.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

Don Roque Picazo, oficial tercero segundo del Gobierno de esta provincia y Secretario del Consejo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden fecha 22 de Marzo de 1850, se ha reunido el Consejo de esta provincia en el día de hoy, con asistencia del Comisario de Guerra de esta Capital, á fin de fijar los precios á las especies que se han suministrado á las tropas del Ejército, y Guardia Civil en todo el presente mes y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes:

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete.	»	24	14	»	1	»	54	»	»	20	2	17
Alcaráz.	»	12	12	»	1	»	44	»	»	16	2	17
Almansa.	»	22	20	»	1	4	68	»	1	»	2	17
Casas Ibañez.	»	27	15	»	1	»	59	»	»	32	2	17
Chinchilla.	»	24	14	»	1	»	47	»	»	24	2	17
Hellín.	»	20	15	»	1	»	50	»	»	32	2	17
La Roda.	»	27	13	»	1	»	52	»	»	24	2	17
Yeste.	»	18	18	»	2	»	54	»	»	10	2	17

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero. Y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Vice-Presidente y sellada con el que usa la corporacion, en Albacete á 22 de Diciembre de 1853.—Roque Picazo.—V.º B.º—El Vice-Presidente, Mota.

Por tanto y estando prevenido, que la liquidacion se egecute por el término medio para toda la provincia; resulta, que cada artículo sale al precio que sigue: Racion de pan á 24 mrs. 61/8. Cebada 15 rs. 4 mrs. fanega; Paja, un real 5 mrs. arroba. Aceite 53 rs. 17 mrs. arroba; Leña 24 mrs. arroba; y Carbon 2 rs. 17 mrs. arroba.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, á los que me encuentro en el imprescindible deber de hacerles entender la necesidad de que para el día 10 del inmediato Enero, lo mas tardar, dirijan al Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia los expedientes de suministros pendientes del cuarto trimestre que obren en su poder, á efecto de proceder acto continuo á su liquidacion y expedicion de las certificaciones de crédito, en su favor, de lo que les reportará un beneficio, siéndolo aun mucho mayor al mejor servicio, mediante la brevedad en el despacho de las operaciones de contabilidad que tanto se han recomendado, insiguiendo las órdenes de la superioridad. Albacete 23 de Diciembre de 1853.—El Comisario de Guerra, Raimundo Marques.

Camino de hierro de...

COPIADOR de notas parciales y pruebas del material. desde 18.... á 18....

EFFECTOS.	PESO						VALOR						Numero.	OBSERVACIONES.		
	de la unidad.			total.			de la unidad.			total.					en	
	tt. ^s	qq. ^s	l. ^s	tt. ^s	qq. ^s	l. ^s	ll. ^s	sch. ^s	d. ^s	ll. ^s	sch. ^s	d. ^s			Rs.	Mrs.
4																

IMPRESA DE LA UNION.